

# Ficha Técnica

Proceso de Compra Menor

Alquiler de Espacio con Capacidad para 350 Personas TSS-DAF-CM-2024-0034

# POLITICA SISTEMA GESTÓN INTEGRADO TSS

La Tesorería de la Seguridad Social es la entidad responsable de la administración del Sistema Único de Información, del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social, ejecutándolos de forma transparente, garantizando el cumplimiento del marco normativo, la correcta gestión de riesgos para asegurar la continuidad del negocio, así como la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información. Promueve la innovación y mejora continua de los procesos de su Sistema de Gestión Integrado, así como la satisfacción de las partes interesadas, mediante el uso de una plataforma tecnológica eficiente y un capital humano competente que lo rige una cultura que promueve valores éticos.

Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana 19 de junio 2024

#### 1. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en esta <u>Compra Menor</u>, llevada a cabo por TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Referencia: TSS-DAF-CM-2024-0034).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmenteen todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

# 2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Constituye el objeto de la presente convocatoria para el Alquiler salón con capacidad para 350 personas, conforme el proceso de referencia No.**TSS-DAF-CM-2024-0034**, de acuerdo con las condiciones fijadas en estas especificaciones técnicas.

# **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ĺtem	Cantidad	Actividad Económica	Descripción	Especificación técnica (Requisitos imprescindibles)		
1		90111603	Alquiler espacio iluminado y climatizado con capacidad para 350 personas.	El servicio ofertado deberá cumplir con los siguientes aspectos técnicos:  1. Salón de eventos para 350 personas ubicado en un hotel en el Distrito Nacional, que corresponda a una cadena reconocid internacionalmente.  2. Garantizar disponibilidad de parqueo.  3. Excelentes condiciones de ambientación (aire acondicionado iluminación, limpieza, baños, seguridad).  4. El salón debe contar con las siguientes especificaciones:  - Fecha propuesta los días 21 ó 22 de noviembre del 2024.  - En horario de 09:30am a 4:30pm.  - 35 mesas redondas.  - Sillas para 350 personas, las mismas deben ser confortables  5. Soft drink (agua, refrescos, cocteles y jugos) desde las 10:00am hasta las 4:30pm  Coffe Break  6. Disponible a partir de las 10:00am.  7. Presentación estilo buffet  8. Con al menos 4 variedades saladas y dulces (a se seleccionadas por la Tesorería de la Seguridad Social).  9. Estación líquida caliente permanente  Almuerzo  10. Almuerzo tipo Buffet para 350 personas, a ser seleccionados por la TSS, que contenga al menos:  - Ensalada (2 opciones)  - Arroces (2 opciones)  - Proteínas (3 opciones, entre ellas res, pollo y cerdo)  - Pastas (1 opción)  - Pastelón (1 opción)  - Canasta de panes variados y casabe tostado  - Pastelitos (2 opciones)  - Postre (2 opciones)		

		11.	Servicio de camareros (al menos uno por cada tres mesas)
			mantelería, cubertería y cristalería permanente durante e
			evento.
		12.	. Tarima y pista de baile.

# 3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Período de Ejecución
Fecha de Publicación de la convocatoria	19/6/2024 08:00 a.m.
Plazo para recibir consultas o aclaraciones	20/6/2024 05:30 p.m.
Plazo para emitir circulares, Enmiendas y/o Adendas	21/6/2024 05:15 p.m.
Presentación de Credenciales/Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas	24/6/2024 05:00 p.m.
Apertura Vía Microsoft Teams	25/06/2024 09:00 a.m.
Visita a los oferentes	26 y 27 de junio 2024
Plazo enmendar errores y omisiones de naturaleza subsanaciones	27/06/2024 09:00 a.m.
Acto de Adjudicación	05/07/2024 09:00 a.m.
Notificación de Adjudicación	12/07/2024 09:00 a.m.
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	19/07/2024 09:00 a.m.
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	26/07/2024 09:00 a.m.

#### 4. RECEPCIÓN DE OFERTAS SOBRES A Y B

La presentación de propuestas se realizará <u>a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en soporte papel en sobre cerrado por mensajería</u>, en el Departamento de Compras y Contrataciones de la TSS ubicado en la Avenida Tiradentes No. 33, Torre de la Seguridad Social, Quinto Piso, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional. La fecha límite para presentar propuestas es el **24 de junio 2024 a las 05:00 p.m.** Pasada esta hora no se recibirán más propuestas.

Para la presentación en línea a través del SECP, el proveedor deberá haber gestionado su usuario y vinculación del mismo a su RPE (membresía), mismos que pueden realizarse en línea a través del <a href="www.portaltransaccional.gob.do">www.portaltransaccional.gob.do</a>

Para conocer cómo registrar un usuario en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), los interesados pueden acceder al tutorial denominado "¿Cómo crear un usuario del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)?" disponible en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=BQhZ5iwAwG0

### 5. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Un (1) Sobre A contentivo de la oferta técnica y un (1) Sobre B contentivo de la oferta económica

# A. Credenciales (Subsanables)

- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- Compromiso Ético Proveedores.
- Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y este documento están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia Compras y Contrataciones- el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021.
- Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
- Registro Mercantil vigente.
- Opciones de alimentos ofertados

# B. Documentación Técnica (No subsanable)

 Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), la cual debe contener el detalle técnico y descripción de los bienes y servicios ofertados.

#### C. Documentación Económica

• Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. (No subsanable). En caso de diferencia en los valores económicos entre el formulario y el portal se tomará como válido lo indicado en el portal. Debe mantenerse la unidad de medida establecida por la TSS.

# 6. Lugar de Entrega del Bien y/o Servicio

El lugar para la ejecución del servicio es en la ubicación del espacio requerido para alquiler.

#### 7. CONDICIONES DE PAGO:

- La gestión del pago se iniciará una vez recibidos conforme los bienes y servicios solicitados, para lo cual la empresa adjudicataria deberá emitir una factura con Comprobante Gubernamental. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días laborales siguientes a la fecha de vencimiento de la factura.
- En caso de que el proveedor que resulte adjudicatario requiere un avance, este no puede ser mayor al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato. Para estos fines deberá firmar un contrato con la Tesorería de la Seguridad Social, y entregar las garantías de Fiel Cumplimiento de contrato equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato y garantía de Buen Uso del Anticipo equivalente al Cien por Ciento (100%) del monto total del anticipo. Estas garantías deberán ser presentadas en formato de garantía bancaria o póliza de seguro, emitida a favor de la Tesorería de la Seguridad Social.
- En cada factura podrán ser solicitadas certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago.
- La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes los bienes y servicios ofertados. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los artículos objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso.
- Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en DIGECOG, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada. Esta cuenta debe ser en pesos dominicanos.
- La Tesorería de la Seguridad Social realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

#### 8. MONEDA DE LA OFERTA:

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos), este servicio no se encuentra grabado con ITBIS.

#### 9. CRITERIOS DE EVALUACION:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "Cumple/No cumple".

#### Credenciales - Subsanables

Credencial	Criterio	Calificación
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Compromiso Ético Proveedores.	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y este documento están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones- el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021.	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	Se encuentra dentro de la propuesta a más tardar el período de subsanación.	Cumple/No cumple
Registro Mercantil vigente.	En el Registro de Proveedores del Estado se encuentra	Cumple/No cumple

Credencial	Criterio	Calificación	
	activo, con menos de 2 años de actualización y que tiene		
	cuenta registrada como beneficiario en DIGECOG a más		
	tardar la fecha límite para Subsanación.		
Registro de Proveedores del Estado (No es necesario enviarlo, será	El registro de proveedores del estado se encuentra con		
validado en el portal en línea de la institución).	estatus activo, cuenta con la actividad económica	Cumple/No cumple	
	correspondiente e indica que tiene cuenta registrada		
	como beneficiario.		
Certificación de Balance al Día de la TSS y la DGII (No es necesario	En cada institución se encuentra vigente y al día a más	Cumple/No cumple	
enviarlo, será validado en el portal en línea de cada institución).	tardar la fecha límite de subsanación.	Cumple/No cumple	
Opciones de alimentos ofertados	Se encuentra en la Tesorería de la Seguridad Social a más	Cumple/Ne sumple	
	tardar en la fecha límite de subsanación	Cumple/No cumple	

#### Documentación Técnica:

Documento	Criterio	Calificación
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones Técnicas suministradas de acuerdo con el numeral 2.Descripción de los bienes y servicios).	Se encuentra dentro de la propuesta técnica y contiene la Descripción de los Servicios ofertados.	Cumple/No cumple

#### Evaluación Técnica:

La Tesorería de la Seguridad Social visitará los salones previa programación, dentro de las fechas y horas indicados en el cronograma para validar el cumplimiento de los requisitos técnicos del salón propuesto. En esta visita, el proveedor suministrará una degustación de alimentos indicados en su menú al equipo de la TSS compuesto por cuatro (04) personas.

#### Criterios Documentación Económica:

Documento	Criterio	Calificación
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización.	Se encuentra dentro de la propuesta	Cumple/No cumple

# 10. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se hará al oferente que cumple con todos los criterios establecidos por la TSS, bajo un sistema basado en precios, en favor de aquel oferente que:

- 1) Haya cumplido con todos los requerimientos técnicos y de documentación solicitados.
- 2) Presente menor precio

La adjudicación se realizará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas y calidad requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a las especificaciones y menor precio ofertado.

La autoridad competente para adjudicar evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. La unidad de Compras y Contrataciones procederá a notificar por escrito al oferente que resulte favorecido.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

# 11. TERMINOS Y CONDICIONES:

- Para ser adjudicada la propuesta el proveedor debe encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores del Estado y
  encontrarse al día en sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social. Tener RPE con una cuenta registrada como Beneficiario
  en DIGECOG y contar con la actividad comercial correspondiente.
- El monto propuesto debe incluir todos los servicios solicitados. En caso de que alguno de los servicios solicitados se encuentre limitado a cantidades específica por mes, el oferente deberá expresarlo por escrito en su propuesta a los fines de que la TSS cuente con toda la información para la toma de decisión.
- No se acepta variación en los precios ofertados ni las unidades requeridas, la remisión de la propuesta indica la aceptación

- de lo establecido en los presentes Términos de Presentación de Propuestas.
- Si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los servicios objeto de la presente contratación, el contrato podrá será rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso.
- La remisión de la oferta indica la aceptación de los términos establecidos.
- En caso de existir diferencia entre los montos presentados en la oferta económica y los digitados en el SECP, prevalecerá los del SECP para fines de evaluación y adjudicación.
- Luego de seleccionado el menú final, el oferente que resulte adjudicatario deberá suministrar una degustación de prueba para aprobación final al equipo de la TSS compuesto por 4 personas

#### 12. DERECHO A PARTICIPAR:

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 2) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

# 13. PRÁCTICAS PROHIBIDAS:

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 13 sobre "Derecho a participar", así como las prácticas corruptas o fraudulentas1, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

### 14. ERRORES NO SUBSANABLES:

Los errores NO subsanables en este proceso son:

- Omitir cualquiera de los documentos No Subsanables o que los mismos no incluyan las informaciones solicitadas.
- Omitir la Presentación de Oferta Económica o que en la misma no estén los datos requeridos, incluyendo el ITBIS transparentado.
- El no estar evidenciado en la oferta técnica el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo establecido por la TSS
- Presentar la oferta en moneda diferente a pesos dominicanos.

**Nota**: Las subsanaciones deben hacerse dentro del período de subsanación establecido en el cronograma, de lo contrario la propuesta será rechazada sin más trámite.

#### 15. NOTA IMPORTANTE:

El incumplimiento del Contrato y/o Orden de Compra por parte del adjudicatario determinará la finalización de la Orden de Compras o Contrato, en ese caso, esta Tesorería de la Seguridad Social aplicará las sanciones previstas en la Ley 340-06, reservándose el derecho de solicitar a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema las sanciones establecidas en la Ley 340-06 dependiendo de la gravedad de la falta.

# 16. ANEXOS:

- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042)
- Formulario de recepción y lectura de Código de Ética
- Compromiso Ético de Proveedores

# 17. CONTACTO

Para consultas sobre el proceso puede comunicarse por mensaje en el SECP o a por las siguientes vías:

Departamento de Compras y Contrataciones de la TSS

Correo electrónico: cotizaciones@tss.gob.do

Dirección: Avenida Tiradentes, No.33, Ensanche Naco

Teléfono: 809-567-5049 ext. 3035